



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INFANCIA Y JUVENTUD 2026/2027

NOTA. La efectividad de la inscripción no entrará en vigor hasta la publicación de la lista definitiva de admitidos/as en cada una de las actividades, atendiendo a la disponibilidad de plazas.

INSCRIPCIONES

El periodo establecido por el Ayuntamiento para el curso 2026/27 es del **7 al 20 de septiembre de 2026**.

La inscripción en cualquier actividad implica la aceptación de las siguientes normas:

1. El alumno/a no podrá comenzar las clases sin haber formalizado la correspondiente inscripción y matrícula.
Las inscripciones se realizarán a través de la aplicación CRONOS:
<https://manzanareselreal.i2a.es/CronosWeb/Login>
2. **El pago de las cuotas se liquidará de forma trimestral**, abonando en sus plazos los precios establecidos para cada actividad mediante domiciliación bancaria.
3. No se tramitará la inscripción en ninguna actividad cuando el usuario tengan recibos pendientes de pago en cualquiera de las actividades organizadas por el Ayuntamiento.

PROCESO DE ADMISION

Solo serán admitidas las inscripciones realizadas del **7 al 20 de septiembre de 2026** por la plataforma Cronos.

La inscripción no da derecho a la plaza. La inscripción será efectiva una vez publicado el listado de personas admitidas.

La lista definitiva se publicará el **21 de septiembre** en la web municipal.

En caso de haber más inscripciones que plazas disponibles, el listado de personas admitidas se realizará por sorteo.

En las distintas actividades, los grupos se pondrán en marcha con un mínimo de 10 alumnos/as inscritos/as. Una vez iniciadas las actividades, el Ayuntamiento se reserva el derecho de distribuir o suprimir los grupos que estime, así como de efectuar cambios en las horas y días.

BAJAS

Del 22 al 28 de Septiembre.

Se establece un formulario específico para la solicitud de baja. Este formulario estará disponible en la web municipal, en el Registro del Ayuntamiento y en el Centro de Juventud habilitado para la atención de las personas usuarias (este último espacio a partir del 28 de Septiembre)



Ayuntamiento

Manzanares El Real

Solo se atenderán las bajas mediante dicho formulario, de lo contrario, la baja no será efectiva.

Las bajas se harán efectivas desde el día 1 del mes siguiente de la confirmación. Se cobrará la matrícula, si atañe, y los meses que correspondan del trimestre.

La actividad se cobrará según lo ofertado por el Ayuntamiento, independientemente de la asistencia del usuario a la misma

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Una vez iniciado el curso, se pueden presentar nuevas solicitudes de inscripción. Si existiera lista de espera, pasará a formar parte de ésta por orden de solicitud. Si hubiera plazas libres, se dará paso para el siguiente mes en curso.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de cambiar la instalación destinada al desarrollo de la actividad si así lo requiere previo aviso a las personas usuarias y sus representantes legales sin perjuicio en el abono de la cuota.

No se permitirán los cambios de grupo ni de actividad sin que se realice la correspondiente solicitud de baja y alta en la nueva actividad. Si se produjese cambio de actividad antes de la finalización del trimestre, se tendrá que abonar el importe correspondiente que dependerá de la fecha en la que se curse la baja en la actividad.

La custodia de menores de edad por parte del Ayuntamiento será exclusivamente durante el desarrollo de las clases y una vez que quede constancia de la presencia del alumno/a en las mismas y nunca antes ni después del tiempo de duración de la actividad.